

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27631 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1033/2020 Sección: R /

NIG: 0801947120208012535

Fecha del auto de declaración. 11 de junio de 2020.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. ERRE DE RASO, S.L., con CIF B60823457.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Fti & Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P., quien designa a Pedro Juan Vilella Xampeny.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 105, 1.º 2.ª, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: info@pentalegis.com. Teléfono 932723784. Fax 932723785

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de mayo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A200036989-1